

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/77/Add.1
18 de septiembre de 1997

(97-3780)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS MIEMBROS

Addendum

Comunidades Europeas y sus Estados miembros

En el presente documento se reproduce la información actualizada relativa a las actividades de cooperación técnica y financiera pertinentes a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC de las Comunidades Europeas y de Austria, Finlandia, Alemania y Suecia.

La información sobre las actividades de cooperación técnica de los demás Estados miembros de las Comunidades Europeas se distribuirá en suplementos al presente documento.

COMUNIDADES EUROPEAS

CHINA

Programa UE-CHINA de cooperación en materia de derechos de propiedad intelectual

1. Duración

La primera etapa del programa se aplicó de 1992 a 1994 y abarcó las patentes y las marcas de fábrica o de comercio. La segunda etapa del programa se firmó en 1996, y para ella se amplió la cooperación abarcando el derecho de autor, las medidas para su observancia, y cuestiones relativas a la educación y la sensibilización del público. Se prevé que tenga una duración de tres años.

2. Objetivos generales del programa

El principal objetivo del nuevo programa es prestar apoyo a los esfuerzos del Gobierno de China por desarrollar un sistema moderno y eficaz de protección de los derechos de propiedad intelectual con arreglo a normas internacionales, mediante las siguientes actividades:

- prestar asistencia a China en la adopción de leyes y la aplicación de reglamentos en todas las esferas de los derechos de propiedad intelectual; y
- crear una administración pública eficaz de los derechos de propiedad intelectual, así como los mecanismos para su protección efectiva, en particular con respecto a los procedimientos para la concesión de derechos de propiedad intelectual y para imponer su observancia.

3. Descripción del programa

En el programa se prevén medidas en tres esferas:

3.1. Apoyo a las instituciones de derechos de propiedad intelectual

Aprovechando las experiencias y la buena voluntad generada en los proyectos experimentales, se proporcionará asistencia técnica y formación:

- a la Oficina de Patentes de China, para complementar la cooperación con la OEP;
- a la Oficina de Marcas de China, para mejorar la transparencia en los procedimientos;
- a la Administración Nacional de Derecho de Autor de China, para apoyar el crecimiento institucional; y
- sobre indicaciones geográficas, para establecer una estructura en esta importante esfera.

3.2. Apoyo a los órganos encargados de la observancia

Existen en China vías tanto administrativas como judiciales para resolver las controversias sobre derechos de propiedad intelectual.

- Se ofrecerá capacitación para jueces y abogados en estas esferas especializadas;

- se prestará apoyo a los organismos administrativos, así como a tribunales de propiedad intelectual y económicos, mediante seminarios y la creación de una red de información de alcance nacional; y
- también se beneficiarán las autoridades aduaneras, prestándose asistencia para las medidas de observancia en las fronteras.

3.3. Medidas horizontales

- Se ofrecerán oportunidades de formación también a los agentes y abogados que se ocupan de derechos de propiedad intelectual;
- se alentará y mejorará, mediante medidas concretas, la enseñanza de los derechos de propiedad intelectual en las universidades;
- el análisis de los cambios requeridos para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC tendrá carácter prioritario; y
- se prevén actividades encaminadas a aumentar la sensibilización del público en materia de derechos de propiedad intelectual.

PHARE

Países beneficiarios

El programa de modernización del sistema de propiedad intelectual e industrial en los países de Europa Central y Oriental (conocido como los países de la PHARE) constituye un programa regional que abarca a todos los países de la PHARE (que son actualmente: Albania, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Rumania, Bosnia y Herzegovina y la antigua República yugoslava de Macedonia). Consta de dos programas de asistencia técnica sobre derechos de propiedad intelectual: el programa regional sobre propiedad industrial y el programa regional sobre protección del derecho de autor.

A. Programa Regional sobre Propiedad Industrial

1. Duración

La primera etapa del programa se inició en 1992 y posteriormente el programa ha sido prorrogado en dos ocasiones. La tercera etapa terminará el 31 de diciembre de 1998.

2. Objetivos generales del programa

- Mejorar la protección de las patentes y las marcas de fábrica o de comercio;
- elevar la calidad de la protección de la propiedad industrial a un nivel similar al existente en la Unión Europea;
- facilitar la adhesión de los países de Europa Central y Oriental a los principales tratados internacionales sobre propiedad industrial, entre ellos el Convenio sobre la patente europea;

- mejorar las instituciones nacionales existentes responsables de los sistemas de propiedad industrial y ayudar a crear las instituciones pertinentes en los países en que no existe aún un marco apropiado; y
- promover la cooperación regional en la esfera de la propiedad industrial entre los países asociados.

3. Descripción del programa

Los objetivos específicos del programa pueden resumirse en tres aspectos principales:

3.1. Formación

Cursos y seminarios de formación para funcionarios de los organismos nacionales y personas que desarrollan actividades profesionales relacionadas con las patentes (jueces, abogados y demás especialistas).

3.2. Tecnología de la información

Elaboración de programas informáticos para administrar los procedimientos relativos a patentes y marcas de fábrica o de comercio.

3.3. Documentación, información sobre patentes, cooperación entre oficinas y asistencia técnica

- Modernización de los centros de documentación con vistas a permitir las búsquedas sobre novedad con un mínimo de gastos, en particular complementando los sistemas de documentación impresa con la utilización de CD-ROM y el acceso en línea a bases de datos comerciales;
- promoción de la conciencia pública sobre las cuestiones de la propiedad industrial en la región mediante la organización de simposios internacionales y la publicación en CD-ROM de las especificaciones relativas a las patentes y de las marcas de fábrica;
- desarrollo de la cooperación regional mediante un programa de intercambio con participación de las oficinas de la región; y
- asistencia técnica en relación con especificación de proyectos, organización de concursos, aplicación, asesoramiento sobre cuestiones jurídicas e institucionales, programas de trabajo y evaluación de los resultados.

B. Programa Regional sobre Protección del Derecho de Autor

1. Duración

El programa se inició el 1º de septiembre de 1994 y en un primer momento se había previsto que duraría dos años, pero fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1996.

2. Objetivos generales del programa

- Facilitar la consecución en Europa Central y Oriental de un nivel de protección de la propiedad intelectual (derecho de autor, derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y protección contra la piratería) similar al existente en la Unión Europea y

facilitar la adhesión de los países de Europa Central y Oriental a los tratados internacionales relativos a estos temas;

- ayudar a crear y desarrollar la industria cultural, a fin de promover las inversiones nacionales y extranjeras en ese sector; y
- facilitar y garantizar la libre circulación de las obras y las interpretaciones culturales entre Europa Central y Oriental y la Unión Europea.

3. Descripción del programa

Los objetivos específicos del programa pueden resumirse en tres aspectos principales:

3.1. Asistencia técnica para la reforma del marco institucional y legislativo

Con miras a introducir un sistema eficaz de protección jurídica y un marco institucional adecuado, se proporcionará asistencia para facilitar el proceso de reorganización y modernización de las instituciones existentes, como las sociedades administradoras de derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, organismos culturales, industrias culturales e instituciones de lucha contra la piratería. Los expertos jurídicos ayudarán a las autoridades competentes a elaborar o reformar las leyes y reglamentos pertinentes, teniendo en cuenta la legislación de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y la asistencia jurídica facilitará también la adhesión a los tratados internacionales en esta esfera. Se prestará además especial atención a la ampliación de los conocimientos técnicos de quienes tienen a su cargo la protección del derecho de autor y de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como a la promoción del interés de los medios de comunicación (prensa, televisión, radio) por las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

3.2. Formación y sensibilización

La formación estará destinada al personal institucional (ministerios, magistrados, abogados, aduanas, universidades) y al personal de las sociedades de recaudación. Se centrará en la terminología, la informática y la ofimática.

3.3. Documentación y dotación lógica

El programa financiará el suministro de la documentación y la dotación lógica pertinentes, incluidos los textos de la legislación de la UE (directivas, reglamentos, proyectos y sentencias), los textos de las leyes nacionales de los correspondientes Estados miembros de la UE, el texto de los estatutos y reglamento de las sociedades de protección de los derechos de artistas intérpretes o ejecutantes, el material relacionado con los seminarios organizados en el marco del programa y obras sobre los derechos de propiedad intelectual.

C. Programa Regional sobre Protección del Derecho de Autor II

1. Duración

El programa fue aprobado por la Comisión a fines de 1995 y deberá haberse cumplido para el 31 de diciembre de 1998. El Programa sobre Protección del Derecho de Autor II será puesto en ejecución con ayuda de varias organizaciones de titulares de derechos.

2. Objetivos generales del programa

- Mayor asistencia jurídica a fin de poner de relieve la importancia de la protección de los derechos conexos, así como de los procedimientos para imponer la observancia de los derechos;
- creación de mecanismos para la protección efectiva de los derechos conexos, en particular formación y capacitación de sociedades de recaudación; y
- lucha contra la piratería.

3. Descripción del programa

Los objetivos específicos del programa pueden resumirse en tres aspectos principales:

3.1. Asistencia jurídica

En los países en que los gobiernos han designado una determinada oficina de derecho de autor para coordinar las actividades en materia de derecho de autor (Polonia, Bulgaria y Rumania), se prestará asistencia a esas oficinas en la reunión de toda la documentación nacional e internacional necesaria, en la formación de funcionarios encargados de la protección de los derechos conexos y en la creación de canales de comunicación entre dichas oficinas y los órganos competentes para imponer la observancia de los derechos. Se prestará asistencia general en la región del programa PHARE para efectuar los análisis necesarios de la legislación nacional y lograr la compatibilidad necesaria con los instrumentos internacionales.

3.2. Infraestructura de protección de los derechos conexos

A fin de establecer los mecanismos necesarios para proteger el derecho de los productores de grabaciones de sonidos, se prestará asistencia a las empresas autorizadas de la región del programa PHARE para la creación de sus propias organizaciones empresariales y el establecimiento de sociedades de recaudación. Esas organizaciones empresariales prestarán servicios como centros de información jurídica y profesional, y también como puntos de contacto y de intercambio con el más experimentado mercado europeo. Las organizaciones empresariales nacionales son también centros de coordinación de las actividades de lucha contra la piratería.

3.3. Lucha contra la piratería

El establecimiento de mecanismos eficaces para imponer la observancia de los derechos estará basado en la formación intensiva de la policía, los fiscales y jueces y en la creación de programas de prevención de la piratería. Los principios fundamentales de ese mecanismo se basan en funcionarios de policía bien informados y capacitados, designados especialmente para ocuparse de cuestiones de piratería del derecho de autor, así como en la estrecha cooperación entre la policía y los fiscales. El programa de prevención de la piratería comprende el establecimiento de mecanismos de identificación de fuentes ("código SID"), la creación de programas de etiquetas en holograma para los productos legítimos y la aplicación, siempre que sea apropiado, de sistemas de verificación de la fabricación.

D. Programa Horizontal sobre Propiedad Intelectual III

1. Duración

El programa se inició el 17 de marzo de 1997 y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1999.

2. Objetivos generales del programa

El programa constituye una continuación del Programa sobre Protección del Derecho de Autor de 1994 y habrá de complementar el Programa sobre Propiedad Intelectual II, de 1995. Su principal objetivo es alcanzar un nivel de protección de la propiedad intelectual similar al existente en la Unión Europea. El programa está básicamente concentrado en la promoción de los derechos de los autores y la imposición de su observancia.

3. Descripción del programa

El programa tiene los siguientes componentes:

3.1. Asistencia jurídica y capacitación

La asistencia jurídica y la capacitación procurarán seguir mejorando la legislación en materia de propiedad intelectual, por ejemplo en materia de derecho de autor, y facilitar la puesta en práctica de estructuras que permitan su aplicación. Este componente incluirá medidas como las que siguen:

Misiones de expertos de la UE a países de Europa Central y Oriental, teniendo en cuenta las directrices fijadas en el capítulo 19 del Anexo del Libro Blanco sobre la Preparación de los Países Asociados de Europa Central y Oriental para su Integración en el Mercado Interno de la Unión, de 1995. Se dará prioridad a los países que tengan un nivel insuficiente de armonización. También se cumplirán misiones en países en que el nivel de armonización se haya juzgado satisfactorio, pero con la única finalidad de informar a los legisladores de esos países sobre los problemas de la protección de la propiedad intelectual que habrán de plantearseles en breve plazo por las nuevas tecnologías de la sociedad de la información relacionadas con la digitalización de los vectores.

Capacitación de funcionarios en materia de propiedad intelectual, ya sea directamente o por los métodos de formación de instructores. Capacitación de personal académico y jueces. Con respecto a la capacitación de personal académico, el programa estudiará las posibilidades de otorgamiento de becas en institutos de la Unión Europea especializados en el derecho de autor, como el Instituto Max Planck.

3.2. Apoyo a las sociedades de recaudación

Este componente abarcará medidas como las que siguen:

- la capacitación de dirigentes y personal de las distintas sociedades de autores seguirá constituyendo la principal forma de asistencia a esas sociedades;
- asistencia jurídica para imponer la observancia de las leyes; y

- ayuda material a la sociedades administradoras de derechos de los autores, que puede abarcar equipo básico, equipo informático y su dotación lógica para facilitar la distribución de las regalías recaudadas.

ASEAN

Programa sobre Patentes y Marcas CE-ASEAN

Países beneficiarios

El programa de asistencia técnica para los países de la ASEAN consta de un componente regional y componentes nacionales y abarca los siguientes países: Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia.

1. Duración

El programa fue oficialmente iniciado el 13 de septiembre de 1993 y en un primer momento su duración prevista era de tres años, pero fue prorrogado hasta junio de 1997.

2. Objetivos generales del programa

- Mejorar las competencias técnicas y el marco jurídico relativos a las patentes y las marcas en la región de la ASEAN. El centro fundamental de interés es el reforzamiento de las competencias técnicas (consolidación institucional) de las oficinas de la región encargadas de los derechos de propiedad industrial mediante el intercambio de expertos y la organización de seminarios y coloquios;
- informar especialmente a las ramas de producción locales y otros usuarios locales de los beneficios que les puede suponer una mejor situación general de las patentes y las marcas. El sector industrial europeo colabora estrechamente con esta parte del programa; y
- dirigirse a los responsables de la adopción de decisiones en la región. Se hará referencia a la experiencia europea en esta esfera; el programa contribuirá a mantener el interés político por mejorar la situación general de la propiedad industrial.

3. Descripción del programa

El programa tiene por objeto lograr resultados mediante el intercambio de información y experiencias y la iniciación de un proceso de cooperación regional en la esfera de los derechos de propiedad industrial. Los aspectos regionales de la cooperación contribuirán a desarrollar en forma uniforme los sistemas de patentes y marcas en los países destinatarios y a limitar la "duplicación del trabajo" en este ámbito altamente especializado. Es factible distribuir los costos mediante la cooperación en materia de documentación, la organización del procedimiento de concesión de patentes, publicaciones, etc., lo que a su vez facilita las condiciones en que puede operar el sector industrial europeo en la ASEAN.

Entre las actividades más específicas figuran:

- la preparación de planes de modernización para las oficinas nacionales;
- el establecimiento de una base de datos común sobre la propiedad intelectual;

- la preparación de algunas publicaciones y documentos comunes;
- la conclusión de la legislación relativa a los derechos de propiedad intelectual, incluidas las normas y reglamentos de aplicación;
- la informatización de la administración de los servicios y los procedimientos de concesión de patentes; y
- la preparación de directrices sobre procedimientos comunes.

MACAO

Programa UE-Macao sobre Propiedad Industrial

1. Duración

El programa se inició a fines de 1995 y tuvo una duración de 24 meses.

2. Objetivos generales del programa

- Introducción de reformas en los sistemas de propiedad industrial de Macao;
- preparación y actualización de las leyes y las normas y reglamentos de aplicación complementarios;
- asistencia al establecimiento y perfeccionamiento de las instituciones administrativas y de las estructuras que tendrán a su cargo la aplicación de la nueva legislación sobre propiedad industrial;
- perfeccionamiento de la capacidad profesional del personal de las estructuras administrativas locales;
- asistencia a la formación de juristas profesionales y funcionarios encargados de garantizar la observancia; y
- fomento del conocimiento y la enseñanza de las cuestiones relacionadas con la propiedad industrial.

3. Descripción del programa

Los objetivos específicos pueden resumirse en tres aspectos principales:

3.1. Legislación

La asistencia en la esfera jurídica consistirá en el asesoramiento jurídico en el proceso de elaboración de normas legales, especialmente en lo que respecta a la protección de patentes, modelos de utilidad y dibujos y modelos industriales, con especial atención a la armonización y conformidad de dichas normas con el Acuerdo sobre los ADPIC del GATT. Además se llevará a cabo un estudio en el que se compararán los proyectos de ley de Macao con las normas internacionales y los reglamentos de la UE.

3.2. Administración

Un análisis de las actuales estructuras administrativas servirá para preparar un plan de modernización que defina las necesidades que entraña la nueva situación legislativa de Macao. Este plan abarcará la formación para la gestión, la formación del personal de examen y administrativo, la capacitación de abogados y de personal encargado de las cuestiones jurídicas, la formación del personal técnico, el procesamiento electrónico de datos y la automatización y, por último, el establecimiento de disposiciones sobre fuentes bibliográficas y documentación en materia de propiedad intelectual.

3.3. Observancia

El grupo destinatario del programa comprende todas las organizaciones y estructuras existentes que se ocupan de la observancia de las leyes sobre propiedad intelectual y, en especial, los jueces, el personal de los servicios de aduana y los servicios de represión de la piratería y de la falsificación de mercancías. Tendrán lugar seminarios de formación, cursos prácticos y coloquios destinados específicamente a fomentar el intercambio de información y de conocimientos técnicos de carácter práctico entre las estructuras pertinentes.

VIET NAM

Programa UE-Viet Nam sobre Propiedad Industrial

1. Duración

El programa se inició en julio de 1996 y se prevé que tendrá tres años de duración.

2. Objetivos generales del programa

El principal objetivo del programa es fortalecer el sistema de propiedad industrial de Viet Nam mediante:

- la asistencia en el mejoramiento del marco jurídico y reglamentario;
- el fortalecimiento de la administración de concesión de patentes y marcas de fábrica o de comercio, así como el mejoramiento de la capacidad de los agentes de patentes;
- la promoción del interés del público por las cuestiones de propiedad industrial y el fortalecimiento de los sistemas de observancia; y
- la cooperación en las actividades regionales de la ASEAN en materia de derechos de propiedad industrial.

Además de los objetivos mencionados, el programa se ha elaborado con un elemento de flexibilidad a fin de hacer frente a situaciones particulares, por ejemplo en relación con los componentes sobre la sensibilización del público y la observancia, abarcando otras esferas conexas de los derechos de propiedad intelectual.

3. Descripción del programa

Los objetivos específicos del programa pueden resumirse en dos aspectos principales:

3.1. Marco jurídico y observancia

El programa procurará que la legislación y las medidas de observancia de Viet Nam sean conformes al Acuerdo sobre los ADPIC, reducir el nivel de la piratería, introducir mandamientos judiciales apropiados para luchar contra la falsificación, la piratería y la importación y exportación de mercancías falsificadas o pirateadas, y facilitar el acceso de los titulares de derechos nacionales y extranjeros a los tribunales del país.

3.2. Administración de los servicios de propiedad industrial y de información

Deben mantenerse los buenos resultados en cuanto a la concesión de patentes, marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales a pesar del considerable aumento previsto en el número de solicitudes. Al terminar el programa los solicitantes deben estar en condiciones de presentar sus solicitudes en dos lugares distintos y, en general, la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual debe estar preparada para tramitar el mayor número de solicitudes de información y hacer posible el uso de los servicios ofrecidos.

Asistencia técnica a la CEI (TACIS)

Países beneficiarios

El programa de asistencia técnica en materia de derechos de propiedad intelectual (conocido como "TACIS") abarca todos los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI): Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

En materia de derecho de autor, el programa concierne principalmente a la Federación de Rusia, aunque también en cierta medida a Ucrania, Belarús y Kazakstán. Las actividades pueden extenderse a otros Estados independientes de la antigua URSS sobre la base de la experiencia adquirida en la Federación de Rusia. Sin embargo, todos los países de la CEI participan de la asistencia técnica en la esfera de la propiedad industrial.

I. PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR

1. Duración

El convenio se inició en noviembre de 1995 y fue concertado por un período de dos años.

2. Objetivos generales del programa

- Establecer un marco legislativo adecuado en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, consecuente con la intención de Rusia de disponer en un plazo de cinco años de un nivel de protección similar al de la Unión Europea;
- establecer un contexto administrativo apropiado en la esfera de la protección de la propiedad intelectual, es decir, similar al de la Unión Europea; y
- establecer mecanismos de aplicación apropiados para la protección de la propiedad intelectual, similares a los de la UE.

3. Descripción del programa

Las principales actividades previstas en el marco del programa son las siguientes:

- asistencia técnica de la UE para una revisión del sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual actualmente vigente en los cuatro países beneficiarios y la preparación de un plan estratégico para la futura estructura legislativa, administrativa y de imposición de la observancia (seis meses de trabajo);
- asistencia técnica de la UE para un apoyo permanente al Ministerio de Justicia con miras a la elaboración de una legislación apropiada en materia de derechos de propiedad intelectual, en consonancia con la intención de la Federación de Rusia de alcanzar el nivel de protección existente en la UE (12 meses de trabajo);
- asistencia técnica de la UE para prestar apoyo continuo a la RAO, Confederación de Sindicatos de Productores de Cine, y a gremios profesionales para establecer sociedades de recaudación eficaces (12 meses de trabajo), incluida una mejor información a los autores sobre sus derechos;
- asistencia técnica de la UE para la creación de sistemas apropiados de bases de datos y CD-ROM para los servicios de información en materia de protección de la propiedad intelectual (nueve meses de trabajo);
- asistencia técnica de la UE para organizar una campaña de información al público sobre el tema de la protección de la propiedad intelectual (seis meses de trabajo);
- asistencia técnica de la UE para organizar programas de formación, en determinados centros regionales, destinados a los funcionarios encargados de garantizar la observancia de los derechos (magistrados, funcionarios de policía, de aduanas, etc.) (nueve meses de trabajo);
- apoyo de la UE para organizar viajes de estudio de funcionarios rusos a organizaciones con sede en la UE que cumplen funciones en materia de protección de la propiedad intelectual; y
- ayuda en relación con la dotación lógica y el equipo de los sistemas informáticos.

II. PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Apoyo a la protección de las patentes y las marcas en Ucrania

1. Duración

El convenio se firmó en noviembre de 1994 y se cumplió en un período de 24 meses.

2. Objetivos generales del programa

- garantizar un nivel elevado de protección de la propiedad industrial en Ucrania que sienta las bases necesarias para una economía de mercado; y

- reforzar, en general, la administración encargada del sistema de propiedad intelectual (Oficina de Patentes del Estado de Ucrania), centro de examen de patentes y biblioteca técnica.

3. Descripción del programa

Las principales actividades previstas en el marco del programa son las siguientes:

- preparación y aplicación de un plan de desarrollo para la Oficina de Patentes;
- capacitación del personal de la Oficina en cuestiones relacionadas con la legislación sobre patentes y marcas, así como con la tramitación y el examen de fondo de las solicitudes de patente;
- informatización de la administración de los procedimientos de registro de patentes y marcas; y
- creación de un fondo documental básico.

B. Apoyo a la protección de la propiedad industrial en Uzbekistán

1. Duración

El convenio se firmó en febrero de 1995 por un período de 18 meses que fue prorrogado hasta abril de 1997.

2. Objetivos generales del programa

El programa tiene por objeto garantizar un nivel elevado de protección de la propiedad industrial en Uzbekistán. A tal efecto:

- se reforzarán los órganos administrativos encargados del sistema de propiedad intelectual (principalmente la Oficina de Patentes de Uzbekistán); y
- se mantendrán al menos a un nivel mínimo las actividades administrativas y técnicas realizadas por la Oficina y se preparará el establecimiento de la Oficina Euroasiática de Patentes.

3. Descripción del programa

Las principales actividades previstas en el marco del programa son las siguientes:

- preparación de leyes y reglamentos;
- asesoramiento y asistencia para perfeccionar la estructura de la Oficina de Patentes;
- programa de capacitación para el personal de la Oficina de Patentes y los asesores jurídicos especializados en la materia;
- informatización de los procedimientos relativos a patentes y marcas;
- difusión de la documentación e información sobre patentes; y
- programa de sensibilización del público acerca de la propiedad industrial.

C. Primera parte de un programa destinado a reforzar la protección de la propiedad industrial en los países de la CEI

1. Duración

El convenio se firmó en diciembre de 1996 y se concertó por un período de 18 meses.

2. Objetivos generales del programa

- Garantizar un elevado nivel común de protección de la propiedad industrial en los países de la CEI, especialmente mediante el establecimiento de la Oficina Euroasiática de Patentes;
- asistencia para adaptar la legislación regional y nacional al Convenio sobre la Patente Euroasiática;
- asistencia para adaptar otras leyes nacionales relativas a la propiedad industrial; y
- establecer y desarrollar sistemas de protección de la propiedad industrial, a nivel regional en el caso de las patentes (Oficina Euroasiática de Patentes) y nacional respecto de los demás derechos de propiedad industrial.

3. Descripción del programa

La OEP propone dividir el programa en dos partes:

- asesoramiento y asistencia para el establecimiento de la Oficina Euroasiática de Patentes, incluyendo los siguientes aspectos: asistencia técnica, formación, documentación, elaboración de normas legales, publicación de las patentes en CD-ROM y administración del procedimiento basado en la dotación lógica común desarrollada en el marco del programa regional de protección de la propiedad industrial de la PHARE;
- desarrollo de servicios nacionales en la esfera de la propiedad industrial, incluyendo los siguientes aspectos: asistencia técnica, formación a escala regional y local e informatización de la gestión administrativa y financiera de los procesos; y
- promoción y desarrollo de los medios necesarios para difundir información en materia de patentes mediante tecnologías modernas, y promoción del empleo del sistema de propiedad industrial por sus usuarios potenciales de los sectores industrial y comercial y las instituciones académicas.

AUSTRIA

Se resumen a continuación las actividades de cooperación técnica en materia de propiedad industrial llevadas a cabo por la Oficina de Patentes de Austria en 1996 y el primer semestre de 1997.

I. En cooperación con la OMPI

a) Seminarios OMPI-Austria

Al igual que en años anteriores, la Oficina de Patentes de Austria organizó en 1996 un curso de capacitación de tres semanas de duración dedicado especialmente al examen de patentes y la documentación en materia de patentes, con participantes de Egipto, Filipinas, Indonesia, México, Nigeria y Tailandia. Para septiembre de 1997 está programado un seminario similar.

b) Informes sobre el estado de la técnica para países en desarrollo

Prosiguiendo una tradición que se mantiene desde 1975 y sobre la base de un nuevo acuerdo con la OMPI, se han llevado a cabo 1.986 informes de búsqueda de patentes para países en desarrollo. En 1996 se prepararon 49 informes para la Argentina, Chile, Cuba y Viet Nam. En 1997 se han recibido hasta ahora 10 solicitudes.

c) Informes de búsqueda ICSEI

En 1996 se prepararon cinco informes de búsqueda para Marruecos, correspondientes al programa ICSEI de la OMPI (Cooperación Internacional para la Búsqueda y el Examen de Invenciones).

Durante el año en curso se han recibido hasta ahora 11 solicitudes de Marruecos, Zimbabwe y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial.

d) Actividades como Administración encargada de la Búsqueda Internacional y Administración Encargada del Examen Preliminar con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes

En 1996, la Oficina de Patentes de Austria recibió y atendió 291 solicitudes de búsqueda del Brasil, la República de Corea, Rumania, Singapur y Turquía. De ese total, 121 casos han sido objeto de examen preliminar.

e) Misiones de expertos

Se participó en misiones de expertos a cargo de funcionarios de la Oficina de Patentes de Austria a Albania (sobre marcas) y a Moldova (sobre ayuda técnica), como parte del programa de la OMPI y el PNUD. En 1997 se envió en misión a Belarús a un experto en tratamiento electrónico de datos.

2. En cooperación con la Oficina Europea de Patentes

a) Seminario OMPI/OEP/OPA

Como en 1995 y en años anteriores, se organizó un curso de formación de una semana de duración para 20 participantes de países en desarrollo, que tuvo por temas principales el

examen de patentes y la información en materia de patentes; el curso se llevó a cabo en parte a cargo de la Oficina de Patentes de Austria en colaboración con la Oficina Europea de Patentes.

b) Misiones de expertos

En el marco del programa TACIS de la UE se cumplieron dos misiones referentes a la administración de marcas en la Oficina de Patentes de Uzbekistán.

3. Cooperación bilateral

Continuando su antigua cooperación con China, la Oficina de Patentes de Austria ha organizado seminarios para funcionarios chinos y ha proporcionado datos sobre patentes.

Se cumplieron en Peking dos seminarios a cargo de expertos sobre el examen de patentes y el empleo del tratamiento electrónico de datos, sobre la base de disposiciones convenidas por la sexta Conferencia del Grupo de Trabajo Mixto Chino-Austriaco sobre Cuestiones de Protección de la Propiedad Industrial.

Sobre la base de acuerdos bilaterales se realizan cursos de capacitación sobre diferentes materias relacionadas con la protección de la propiedad industrial para funcionarios de otras oficinas de patentes. En 1996 y el primer semestre de 1997 se organizaron en la Oficina de Patentes de Austria 15 grupos de capacitación provenientes de las oficinas de Eslovenia, Hungría, Bulgaria, Rumania, Turquía, Uzbekistán, Ucrania y Letonia.

FINLANDIA

1. Observaciones generales

Las actividades de Finlandia en materia de actividades de cooperación científica y técnica correspondientes a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC han continuado en formas muy similares a las de años anteriores. Las actividades de cooperación multilateral más amplias se han desarrollado en el marco de los programas de formación anuales de la OMPI para funcionarios de la administración pública de países miembros en desarrollo y menos adelantados. En lo que respecta a la colaboración bilateral, reviste gran interés para Finlandia prestar asistencia y apoyo a Rusia en la creación de un nuevo sistema eficaz de protección de los derechos de propiedad intelectual. Esa cooperación se ha desarrollado en el marco del acuerdo de cooperación mutua concertado por la Junta Nacional de Patentes y Registro de Finlandia y la ciudad de San Petersburgo, de Rusia.

Se presentan a continuación las actuales actividades de cooperación científica y técnica correspondientes a derechos de propiedad intelectual.

2. Cooperación en materia de derechos propiedad industrial

2.1. Cooperación multilateral

2.1.1 Recursos humanos

La Junta Nacional de Patentes y Registro de Finlandia (a la que se hará referencia en lo sucesivo como "Junta de Patentes") organiza cursos de capacitación en el marco del Programa de Formación de la OMPI. Los cursos de capacitación ofrecen información acerca del sistema de derechos de propiedad intelectual en general y especialmente en los Países Nórdicos, así como una introducción a la organización y las funciones de la Junta de Patentes. Han asistido a los cursos de formación participantes provenientes de Asia, África y América Latina. Al final de septiembre del año en curso comenzarán su curso de formación de dos semanas de duración, proporcionado por la Junta de Patentes, un participante de Ghana y uno del Sudán.

Los representantes de la Junta de Patentes también han efectuado disertaciones en cursos sobre derechos de propiedad intelectual organizados por otros países miembros. En mayo pasado, el Director General de la Junta de Patentes disertó en un seminario organizado por la OMPI y la Oficina de Patentes de Corea del Sur en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2.1.2 Asistencia técnica

La Junta de Patentes ha realizado cada año, a pedido de la OMPI y para oficinas de patentes de países en desarrollo, varias búsquedas sobre el estado de la técnica consistentes en compilaciones de documentos de patente publicados. Esas búsquedas pueden ser amplios exámenes del correspondiente campo de la técnica o informes detallados sobre la evolución reciente de una esfera tecnológica determinada. El año pasado el número de estudios sobre el estado de la técnica completados fue de 12. Este año no se han recibido todavía tales solicitudes de la OMPI.

2.2. Cooperación bilateral

La Junta de Patentes y el Ayuntamiento de la ciudad de San Petersburgo tienen un acuerdo de cooperación mutua sobre derechos de propiedad intelectual. Este acuerdo fue concertado con el fin de impulsar el desarrollo y la protección de los derechos de propiedad intelectual y fue renovado por otros tres años en enero de 1997. El objeto principal de la cooperación consiste en la educación y el intercambio de informaciones acerca de los derechos de propiedad intelectual, su protección jurídica y la comercialización.

En enero de 1997, en el marco de la cooperación mencionada, también se realizaron disertaciones y se impartió capacitación en materia de derechos de propiedad intelectual por representantes de la Junta de Patentes en San Petersburgo.

La Junta de Patentes ha solicitado apoyo financiero para el proyecto de cooperación con San Petersburgo, solicitud que se encuentra actualmente en examen por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia.

La Junta de Patentes también ha capacitado a visitantes de varias oficinas de patentes extranjeras: en diciembre de 1996 hubo visitantes de Hungría y Rusia, y en mayo de 1997, de la República Checa.

3. Cooperación en materia de derecho de autor y derechos conexos

El Ministerio de Educación y Cultura organiza y financia, en cooperación con la OMPI, cursos de capacitación para funcionarios de países en desarrollo. Esos cursos se han llevado a cabo junto con sociedades de recaudación y la Sociedad de Derecho de Autor de Finlandia. Los participantes en los cursos recibirán una introducción a las soluciones finlandesas y nórdicas en materia de legislación sobre propiedad intelectual, administración colectiva de derechos y cuestiones relativas a la observancia de éstos. Los cursos se han organizado anualmente y se realizarán este año en octubre con varios participantes de países de África y Asia.

También en el futuro se organizarán en Finlandia cursos de formación en materia de cuestiones relativas al derecho de autor, conforme a los proyectos de la OMPI en la esfera de la cooperación técnica y a sus solicitudes, así como a las necesidades prácticas de los países en desarrollo miembros de la organización.

ALEMANIA

Cooperación técnica con países en desarrollo patrocinada por el Ministerio Federal de Justicia

Tribunal Federal de Patentes

- Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas

Países:

Chile, China, Cuba, México, República de Corea, Tailandia, Turquía y terceros países.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Ofrecer una perspectiva sobre la creación, organización y funcionamiento de un tribunal de patentes.

Descripción:

En el marco del programa de asesoramiento jurídico, el Tribunal Federal de Patentes recibe periódicamente grupos de visitantes (jueces, abogados administrativistas, inspectores, asesores jurídicos en materia de patentes y becarios), en parte provenientes de países en desarrollo.

Oficina de Patentes de Alemania

Proyectos completados en 1996:

- Ucrania

Cooperación con la Oficina de Patentes del Estado de Ucrania como parte del proyecto TACIS de la Comisión Europea.

Duración:

El proyecto se prolongó desde 1994 hasta noviembre de 1996.

Objetivos:

Capacitación práctica en materia de derecho de las marcas para expertos ucranios.

Descripción:

La cooperación incluyó visitas de expertos alemanes a Kiev y la capacitación de expertos ucranios en la Oficina de Patentes de Alemania.

Proyectos en curso

- Programa de capacitación para funcionarios de países en desarrollo

Países beneficiarios en 1997:

Egipto, República Democrática Popular de Corea, Sri Lanka y Trinidad y Tabago.

Duración:

El programa se inició en 1973 por tiempo indeterminado. Se realizan todos los años cursos de formación de tres semanas de duración.

Objetivos:

Modernización de los sistemas de patentes y las oficinas de patentes de países en desarrollo. La capacitación procura dar información a expertos de países en desarrollo sobre el establecimiento y la organización de una oficina de patentes con funciones de examen y sobre los diferentes tipos de derechos de propiedad intelectual que se administran. Los participantes también deben familiarizarse con los procedimientos de concesión de patentes y las actividades de los examinadores de patentes.

Descripción:

Los seminarios de formación anuales abarcan por lo general los siguientes temas: documentación y clasificación de patentes, estructura y actualización de los expedientes de búsqueda, principios jurídicos referentes a los modelos de utilidad, las marcas de fábrica o de comercio y las invenciones de empleados; y procedimientos de búsqueda y formulación de informes de búsqueda.

- Nuevas actividades de formación en cooperación con la OMPI

Países beneficiarios en 1996 y 1997:

Albania, Gambia, República Democrática Popular de Corea, Sierra Leona y Sudán.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Información sobre cuestiones relativas a las marcas de fábrica o de comercio y las patentes.

Descripción:

En el marco de los proyectos para países y visitas de estudio financiados por la OMPI, la Oficina de Patentes de Alemania acoge a grupos de visitantes y les suministra, por ejemplo, informaciones sobre los procedimientos relativos a las patentes y las marcas de fábrica o de comercio, las patentes y la documentación sobre patentes.

- Formulación de informes de búsqueda para países en desarrollo

Países beneficiarios en 1996:

Botswana, Chile, Malasia, Malawi, Panamá, Sudáfrica, Taipei Chino y Zimbabwe.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Proporcionar información sobre el estado de la técnica para países en desarrollo.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania produce cada año 100 informes de búsqueda gratuitos para países en desarrollo a solicitud de éstos.

- Cooperación con la Oficina Europea de Patentes

Países:

Varios países de Asia, América Latina y África.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Información sobre cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania, en colaboración con la Oficina Europea de Patentes y la OMPI, organiza cada año seminarios sobre diversos temas relativos a los derechos de propiedad industrial.

- Cooperación con los países de Europa Central y Oriental

Cooperación en el marco del proyecto PHARE-RIPP (Programa Regional de Propiedad Industrial)

Países beneficiarios en 1997:

Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia, Polonia y Rumania.

Duración:

El programa se inició en enero de 1993 y está previsto que continúe hasta el final de 1998.

Objetivos:

Modernización de los derechos de propiedad intelectual e industrial en los países de Europa Central y Oriental.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania realiza cursos de formación para expertos de países de Europa Central y Oriental.

- Croacia

Proyecto de "Mejoramiento de la protección de la propiedad industrial en Croacia".

Duración:

El proyecto se inició en julio de 1997 y está previsto que se desarrolle durante tres años.

Objetivos:

Modernización de la protección de la propiedad industrial en Croacia.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania actuará principalmente en funciones de asesoramiento y ofreciendo capacitación. Como primera medida, tres funcionarios de la Oficina de Patentes de Croacia recibieron capacitación sobre el procedimiento de examen de patentes.

- Eslovenia

Asistencia mediante la capacitación en la esfera del derecho de autor y la protección de la propiedad industrial.

Duración:

El proyecto comenzó en junio de 1994 y concluyó oficialmente en febrero de 1997; sin embargo, la cooperación con la Oficina de Patentes de Eslovenia habrá de continuar.

Objetivos:

Capacitación práctica de expertos eslovenos en materia de protección de las patentes, las marcas de fábrica o de comercio y los modelos de utilidad y en materia de derecho de autor.

Descripción:

Las medidas consisten en la estancia de expertos alemanes en Eslovenia y la capacitación de expertos eslovenos en la Oficina de Patentes de Alemania.

- China

Cooperación con las autoridades de derecho de autor de China.

Duración:

El proyecto se inició en 1995 y se prevé que concluya en octubre de 1997.

Objetivos:

Prestar asistencia a China para el establecimiento y el desarrollo de sociedades de defensa de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes.

Descripción:

Visitas de información (alguna de ellas de varios meses de duración) de delegaciones de China a la Oficina de Patentes de Alemania, incluyendo visitas a diferentes sociedades de defensa de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes. La parte final del proyecto es una visita de una delegación de varias sociedades alemanas de esa clase a China, prevista para octubre de 1997.

- Tailandia

Proyecto de mejoramiento de la protección de la propiedad intelectual y la propiedad industrial.

Duración:

El proyecto se inició en noviembre de 1995 y se prevé que habrá de desarrollarse durante unos cuatro años.

Objetivos:

Modernización de la legislación y los procedimientos administrativos de Tailandia que se aplican a la propiedad intelectual y la propiedad industrial; mejoramiento del acceso del público a la información en materia de patentes.

Descripción:

Las medidas consisten en la estancia de expertos alemanes en Tailandia y visitas de capacitación a la Oficina de Patentes de Alemania. Desde abril de 1996 un experto alemán permanece en adscripción por largo plazo en el Departamento de la Propiedad Intelectual de Tailandia y coordina allí las diversas medidas. En 1997 se celebró en Bangkok un simposio sobre el derecho de los modelos de utilidad y se impartió capacitación en Munich sobre el tema del derecho de autor y la piratería de productos.

- Turquía

Promoción de la protección de la propiedad intelectual.

Duración:

El proyecto comenzó en enero de 1997 y está previsto que tenga una duración de cuatro años.

Objetivos:

Modernización de los procedimientos administrativos aplicables a todos los tipos de derechos.

Descripción:

Desde enero de 1997 un experto alemán está adscrito por largo plazo en Ankara. También se imparte capacitación en Alemania y en Turquía en materia de control de las marcas de fábrica o de comercio, las patentes y los modelos de utilidad y sobre información y documentación.

- Intercambio de resultados de búsquedas y exámenes

Países:

China, Croacia, Eslovenia, Federación de Rusia, Hungría, Mongolia, República Eslovaca y Tailandia.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Información mutua acerca del registro de los derechos de propiedad intelectual a cuyo respecto se han invocado derechos de prioridad en el correspondiente país asociado.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania ha celebrado acuerdos con las oficinas competentes de los países mencionados para efectuar el intercambio regular de resultados de búsquedas y exámenes.

- Intercambio internacional de bibliografía

Países:

Argelia, Argentina, Australia, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Israel, Japón, Kazakstán, Letonia, Lituania, México, Moldova, Mongolia, Noruega, Perú, Polonia, República Eslovaca, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, República Checa, República Kirguisa, Rumania, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam.

Duración:

Indeterminada.

Objetivos:

Información recíproca sobre bibliografía en materia de derecho de autor y derechos de propiedad industrial.

Descripción:

La Oficina de Patentes de Alemania intercambia especificaciones de patentes y otras publicaciones con los países mencionados.

Asociación Alemana para la Cooperación Judicial Internacional

Proyectos en curso

- Bulgaria

Cooperación con la Asociación de Expertos en Patentes de Bulgaria y el Organismo de Privatización de Bulgaria respecto de los derechos de propiedad industrial y el derecho de autor.

Duración:

La cooperación comenzó en 1993 por tiempo indeterminado.

Objetivos:

Asesoramiento sobre privatización de derechos de propiedad intelectual e industrial y evaluación de derechos de propiedad industrial en el marco de las privatizaciones de empresas.

Descripción:

La Asociación organiza seminarios en Alemania y Bulgaria (el último de ellos tuvo lugar en Sofía del 10 al 13 de octubre de 1997) abarcando temas como los fundamentos legales del derecho de autor y los derechos de propiedad industrial, las últimas novedades europeas e internacionales en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial y la protección de las invenciones biotecnológicas.

- Bulgaria, Hungría, Polonia, República Checa, República Eslovaca y Rumania

Simposio sobre la armonización de las leyes nacionales con el derecho de la Comunidad Europea.

Duración:

Del 16 al 20 de octubre de 1996.

Contenido:

Cuestiones relacionadas en particular con el derecho de autor y la protección de la propiedad industrial a nivel europeo.

Descripción:

El simposio, que la Asociación organizó en Budapest, estaba destinado a parlamentarios y personal de los parlamentos nacionales y representantes ministeriales competentes en los aspectos prácticos de la adecuación de las leyes nacionales al derecho de la Comunidad Europea.

- Lituania

Cooperación con la Oficina de Patentes de Lituania respecto de los derechos de propiedad industrial.

Duración:

La cooperación comenzó en 1996 y se proyecta que continúe en 1997.

Objetivos:

Análisis de cuestiones relacionadas con el derecho de las marcas de fábrica o de comercio y las patentes.

Descripción:

Visitas de trabajo y seminarios que reúnen a expertos de las Oficinas de Patentes de Lituania y Alemania y el Tribunal Federal de Patentes. Está prevista la realización de un seminario en Vilnius los días 8 y 9 de octubre de 1997.

- Federación de Rusia

1. Cooperación con institutos de patentes rusos

Duración:

La cooperación comenzó en 1993 y se prevé que continúe durante largo tiempo.

Objetivos:

La asistencia para la aplicación de las nuevas leyes rusas sobre patentes, marcas de fábrica o de comercio y modelos de utilidad.

Descripción:

La Asociación organiza seminarios sobre los siguientes temas principales: régimen general de los derechos de propiedad industrial en los países con economía de mercado; aspectos prácticos del procedimiento de concesión de patentes y problemas jurídicos y contractuales en la esfera de las patentes; cuestiones relativas al derecho de las marcas de fábrica o de comercio y los modelos de utilidad; cuestiones relativas a la jurisdicción en materia de patentes y el procedimiento judicial en esa materia; protección jurídica de los programas de ordenador; procedimientos de registro de las marcas de fábrica o de comercio ante la Oficina de Patentes de Alemania; y procedimientos seguidos por el Tribunal Federal de Patentes en los asuntos relativos a las marcas de fábrica o de comercio.

2. Cooperación con el Centro Ruso de Derecho Privado

Duración:

La cooperación comenzó en 1995 y habrá de continuar por tiempo indeterminado.

Objetivos:

Funciones de asesoramiento en la formulación o revisión de normas legales para la protección del derecho de autor y los derechos de propiedad industrial.

Descripción:

Una vez redactadas, las normas se evalúan a solicitud de la Asociación por expertos del Tribunal Federal de Patentes, el Instituto Max Planck de Derecho Comparado e Internacional sobre Patentes, Derecho de Autor y Competencia, y la Asociación de Abogados. Además se organizan charlas a nivel de expertos, la última de las cuales se dedicó principalmente a las formas de invocación de los derechos de protección, y a los aspectos técnicos de la protección del derecho de autor.

- Ucrania

Cooperación para la elaboración de un nuevo Código Civil de Ucrania.

Duración:

La cooperación se inició en 1993; no se ha establecido plazo para completarla.

Objetivos:

Apoyo a la reforma de las normas legales sobre derecho de autor y derechos de propiedad industrial.

Descripción:

La Asociación presta apoyo a través de su asesoramiento, elabora informes especializados, organiza reuniones de expertos y desarrolla seminarios para especialistas.

Proyectos futuros

- República Checa

Cooperación en el marco del programa PHARE de la Comisión Europea.

Duración:

No se han fijado todavía las fechas de comienzo y terminación.

Objetivos:

Armonización de la legislación checa sobre derecho de autor y propiedad industrial con el derecho de la Comunidad Europea.

Descripción:

Se prestará asesoramiento por expertos de Alemania. No se conocen todavía otros detalles.

SUECIA

Lo indicado en el documento IP/C/W/34/Add.3 sigue siendo válido en lo fundamental. Cabe añadir, sin embargo, las siguientes informaciones:

"Las actividades, en particular en la esfera del derecho de autor, se intensificaron durante el último año. Aumentó el número de personas (20 en 1997) provenientes de países en desarrollo que participaron en los cursos de Estocolmo financiados por Suecia, y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional destinó mayores sumas de dinero que antes a la financiación de los cursos.

En el programa se prestó mayor atención a las cuestiones relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC y su adecuada aplicación. La cooperación constructiva con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para la organización de los cursos resultó extremadamente eficaz."